Al contestar refiérase
al oficio n.º 11474

27 de agosto de 2026
DJ-1577-2026

Señora
Cinthya Díaz Briceño
Jefe de Área
Comisiones Legislativas IV
Asamblea Legislativa
krisia.montoya@asamblea.go.cr

Estimado/a señor/a:

Asunto: Criterio sobre el Proyecto de Ley denominado: "***REFORMA AL ARTÍCULO 17 BIS DE LA LEY N.º 7818, LEY ORGÁNICA DE LA AGRICULTURA E INDUSTRIA DE LA CAÑA DE AZÚCAR, DEL 2 DE SETIEMBRE DE 1998***".

Nos referimos a su oficio n.° **AL-CPAAGRO-1564-2026**, mediante el cual solicita el criterio de la Contraloría General de la República (CGR) sobre el texto del Proyecto de Ley denominado: "***REFORMA AL ARTÍCULO 17 BIS DE LA LEY N.º 7818, LEY ORGÁNICA DE LA AGRICULTURA E INDUSTRIA DE LA CAÑA DE AZÚCAR, DEL 2 DE SETIEMBRE DE 1998***", el cual se tramita en el expediente legislativo **n.° 25.647.**

Dicha iniciativa busca modificar el funcionamiento y financiamiento del Fondo de Asistencia Económica de Productores en Régimen de Excedentes, mediante la autorización de pagos anticipados de compensaciones económicas provisionales para pequeños y medianos productores independientes de caña, la redistribución de recursos remanentes no utilizados para incrementar el valor de liquidación de su azúcar en cuota, y la fijación de exclusiones y sanciones por incumplimiento de depósito aplicables a los ingenios por incumplimiento de depósito.

Sobre el particular, nos permitimos hacer de su conocimiento que, una vez revisado el contenido del proyecto en mención, se considera que el mismo no tiene una relación directa con la materia de Hacienda Pública y sus componentes objetivos, por lo que el Órgano Contralor no formula observaciones en lo que a dicho expediente legislativo se refiere.

Atentamente,

Iván Quesada Ramírez
Gerente asociado
Contraloría General de la República

Christian Zamora Pérez
Fiscalizador
Contraloría General de la República

CGR Firmado digitalmente
Valide las firmas digitales

IQR/CZP
NI: 11474-2026 (DJ-1577)
G: 2026000830-46
Ce: Despacho Contralor, CGR